COLECCION PUERTORIQUEÑA Aguas 18 Buenas UPR RIO PIEDRAS

1080

Concurrentes:

Alcalde Presidente
Don José Martinez Balasquide.

Vocales:
Don José N Aguayo
Don Manuel Guadalupe Díaz.

En el pueblo de Aguas buenas á los veinte días del mes de Abril para celebrar sesion de la Junta local, se reunieron en el salon de la casa Consistorial previa segunda convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Balasquide los Sres Vocales de la Junta local de Ynstrucción Publica.

1. Se leyo el acta de la sesion anterior que se aprobó y firmo.

2. La Comision del trimestre anterior manifesto haber visitado las Escuelas Elementales de la población pudiendo clasificarse dichas Escuelas de sobresaliente de niños y de buena la de niñas Don Manuel G. Diaz visito la escuela rural de Juan Asencio y Bayamoncito clasificando de buena la primera y regular la segunda.

3. Fué acuerdo se informe á S. E. como resultado de la Ynspección de las Escuelas del trimestre anterior, lo manifestado en el acuerdo anterior detallando esta parte en forma y dejando copia que se unirá al expediente de su razón.

4. La Junta quedó enterada del oficio del Gobernador General fecha 18 del que rige, en el que se manifiesta que habiendo embarcado el dia 10 con Comision para la Península el Ynspector de Escuelas de este Distrito Don Alejandro Ynfiesta toda la documentación debia dirijirse al Sr. Ynspector del Distrito Norte Don José Ramón Bobadilla(todas las documentaciones) y los asuntos del ramo de Ynspección Pública.

5. La Junta se enteró también de la circular dela - Provincial fecha 12 del que rige, sobre cumplimiento de los - artículos 13 del Reglamento de las locales y de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 105 del Decreto vigente. En su consecuencia dispuso se participase á dicha Provincial que esta local viene cumpliendo dichos artículos segun se desprende de los antecedentes que obran en Secretaría.

6. Tambien se quedó enterado de la Circular superior de fecha 9 de los corrientes sobre justificación por los Alcaldes de las documentaciones de los Profesores sobre traslación - ascensos y oposiciones de conformidad con el artículo 13 del Reglamento para el ingreso en el profesorado.

7. Se dió cuenta con la Circular superior de fecha 6 del actual sobre concurrencia á las Escuelas y sobre casas - para las mismas, por cuenta de los Municipios. Sobre el primer particular dispuso nombrar una Comisión compuesta de Don Agustin Y. Diaz y Don Manuel Gotay para que formen las oportunas relaciones de las faltas para imponer las penas correspondiente á los padres ó encargados que no justifiquen en la forma legal esta falta. Y en cuanto al segundo apartado se dispuso acudir al Ayuntamiento para que obsequiando los deseos del Exmo Sr Gobernador General que pide casas de Escuelas de propiedad de este Municipio y la habitación del Profesor, tome - el acuerdo consiguiente quedando este pueblo á la altura que le corresponde.

8. La Junta quedó satisfecha de no deberse ni un centavo al Profesorado ni personal ni material circunstancia - que le ha hecho constar á la superioridad el estado prevenido en circular á 14 de Agosto de 1885.

Fué acuerdo que en este mes inspeccione las escuelas el - Sr Cura Párroco y el Secretario de la Junta haciendo al propio tiempo la distribución de premios á cuyo efecto el Sr Presidente dispondrá lo conveniente para adquirir dicha suma.

9. Se dispuso que para los proximos examenes se pinten las pizarras con objeto de qe sirvan para dichos actos.

10. Se ordenó notificar á los Profesores sobre el cumplimiento de la circular de la Junta Provincial que inserta la - Gaceta no. 50 sobre escalafón del Profesorado y que se dé cuenta a dicha Provincial de lo que resulte.

11. El Sr. Cura Párroco como Presidente de la comisión casa Escuelas de Caguitas indico haber seguido sitio en la - propiedad de Don Agustín Y. Diaz en un solar ocupado por un - peon y el que tiene que dejar listo dicho punto sin las demás condiciones con que el Sr. Diaz ceda dicho sitio. Enterada - la Corporación acordó pedir al Sr. Diaz las demas condiciones para establecer dentro de supropiedad la citada casa escuela.

12. Por último y toda vez que para la casa escuela de referencia se han encargado las maderas á Agustín Herńandez de Sumidero cuyas maderas á pesar del tiempo transcurrido no - aparecen, fué acuerdo se dé cuenta al Ayuntamiento para que - dicha Corporación ponga lo que tenga por conveniente sobre - el particular.

Con lo que terminó el aco que firman todos por - ante mí de que certifico.

(fdos.) José Martínez. Agustín Y. Diaz.

José N. Aguayo Manuel Gotay.

Eugenio Nicolau.